

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 18 de Junio de 2012

341/12

Expte. N° 14.054/12

VISTO:

La presentación realizada por el Delegado y la Subdelegada de la Universidad Nacional de Salta - Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería (ANEIC), Sr. Carlos Daniel Miranda y Srta. Ruth Marilyn Ruiz Barea, mediante la cual solicitan ayuda económica para alumnos de la carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad para asistir al "V Congreso de Estudiantes de Ingeniería Civil"; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica solicitada es para afrontar gastos de transporte, inscripción y alojamiento de ochenta y un (81) alumnos que participarán del "V Congreso de Estudiantes de Ingeniería Civil";

Que el nombrado Congreso se llevará a cabo durante los días 22, 23, 24 y 25 de Agosto del presente año en la ciudad de San Miguel de Tucumán y se encuentra organizado por un Comité formado por estudiantes de la carrera de Ingeniería Civil;

Que anualmente los alumnos de la citada carrera se reúnen para interactuar e integrar diferentes culturas estudiantiles, motivando y despertando en los futuros profesionales la responsabilidad social, el compromiso, la ética y el espíritu emprendedor, aumentando los conocimientos, la confianza y las experiencias, para formarlos como futuros líderes con competencias dinámicas que ayuden a construir un país y un mundo mejor;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E


ARTICULO 1º.- Autorizar la entrega de \$ 5.000= (Pesos CINCO MIL) a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, con el fin de afrontar los gastos de transporte, inscripción y alojamiento de ochenta y un (81) alumnos que asistirán al "V Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil" que se realizará en la ciudad de San Miguel de Tucumán, del 22 al 25 de agosto de 2012.

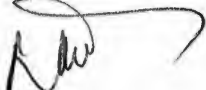
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Delegado UNSa – Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil, Sr. Carlos Daniel MIRANDA – D.N.I. N° 31.590.548 – L.U. N° 304.759, la suma de \$ 5.000= (Pesos CINCO MIL), quien al finalizar el Congreso antes nombrado, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 5.000= (Pesos CINCO MIL) a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN y Sr. Carlos Daniel MIRANDA y siga al Dpto. Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa